

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



10-2019

Año XLIII

10 de mayo de 2019

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6263

JUEVES 14 DE MARZO DE 2019

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6250 y 6251.....	2
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	2
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
4. INFORMES DE LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIÓN.....	3
5. ORDEN DEL DÍA. Ampliación y modificación.....	3
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	3
7. VISITA. Dr. Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho.....	4
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	4
9. VISITA. Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia.....	4
10. VISITA. Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional de Occidente y Dr. Édgar Solano Muñoz, director de la Sede Regional de Guanacaste.....	4

EN CONSULTA

Modificación de los artículos 5 y 9 del <i>Reglamento del servicio de transporte</i>	6
--	---

RECTORÍA

R-121-2019. Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Liberación de libros de autores nacionales. Declaratoria de interés institucional.....	9
R-123-2019. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Latin America High Performance Computing Conference (CARLA) 2019. Declaratoria de interés institucional.....	9

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-414-2019. Escuela de Sociología. Elección de subdirector.....	11
TEU-415-2019. Escuela de Química. Elección de representante en la Asamblea Colegiada Representativa.....	11
TEU-432-2019. Escuela de Administración Educativa. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa.....	11

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6263

Celebrada el jueves 14 de marzo de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6276 del jueves 9 de mayo de 2019

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6250 y 6251, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington se refiere a los siguientes asuntos:

- **Conversatorio con el artista Joan Manuel Serrat**

Comparte que tendrán la visita del artista Joan Manuel Serrat, con quien tendrán un conversatorio, en el marco de la lección inaugural. El acuerdo que se tomó es que él recibiría preguntas, sin hacer ninguna exposición, y se invitó, previamente, a la comunidad universitaria a enviar preguntas, que, efectivamente, se han recibido y son muy interesantes.

Explica que reconoce en el Sr. Joan Manuel Serrat, a uno de esos grandes cronistas de este tiempo que lo hacen por medio de la canción, y que la elevan al nivel de la poesía. Esa es la justificación que puede dar para esta invitación, que, por lo demás y gracias a la generosidad de Joan Manuel Serrat, no les cuesta nada; él viene a dar un concierto, y se tomó el rato para venir, por tercera vez, a la Universidad de Costa Rica.

- **Visita a la Universidad de Rice en Texas, Estados Unidos**

Comenta que visitó la Universidad de Rice (Universidad *William Marsh Rice*), en Houston Texas; esa es una pequeña pero muy importante universidad de los Estados Unidos, con un nivel académico y de investigación científico muy alto; cree que el hecho de que tenga dos premios Nobel (uno en Física y otro en Química) es un indicador de la calidad de la investigación que realiza.

Añade que fue acompañado por la Sra. Leonora de Lemos, directora de la Oficina de Asuntos Internacionales; Sr. Esteban Avendaño, director del Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (CICIMA), y los profesores Óscar Andrey Herrera y Alejandro Jenkins.

Agrega que la Universidad de Rice le dio una importancia grande a la visita, de manera que fueron recibidos en muchas reuniones, por sus más altas autoridades y la agenda fue intensa.

Explica cómo han ido trabajando en esa importante cooperación académica, y observa una voluntad muy clara en proseguir por esa vía.

- **Presentación del disco: *Claudio Brenes, el hombre, el cantor y el maestro*, por parte de la Escuela de Artes Musicales**

Comparte que la Escuela de Artes Musicales realizó la presentación de un disco que ha sido publicado con apoyo presupuestario de la Rectoría, que recoge una grabación realizada en los años cincuenta. Es uno de los muy pocos testimonios sonoros que tienen del Sr. Claudio Brenes, quien fue muy pasajeramente profesor de canto de la Universidad, y es uno de los más insignes docentes del canto y de los más talentosos cantantes de la historia.

Añade que el Sr. Claudio Brenes es el formador de algunas de las voces más importantes que ha dado Costa Rica en las últimas décadas; falleció en el año 1994. Que la Universidad de Costa Rica sea patrocinadora de ese homenaje, cree que es un hecho que debe resaltar. En la grabación el Sr. Brenes es acompañado al piano por el Sr. Carlos Enrique Vargas, Premio Nacional de la Cultura, profesor de la Universidad y fundador del Coro Universitario.

- **Audiencia en la Asamblea Legislativa con la comisión que investiga el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)**

Señala que el próximo lunes la comisión que investiga el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), los ha convocado: al rector de la UTN, Eduardo Sibaja, y a su persona, para que comparezcan ante esa comisión legislativa. Aunque han solicitado que sean recibidos individualmente, como así se dio el espacio a la señora contralora y a la señora ministra de Hacienda, porque consideraron que es un trato desigual, la Asamblea Legislativa no ha cambiado su invitación y su audiencia, así que será de esa manera.

- **Reuniones con el sector sindical**

Puntualiza que de su parte ha tenido reuniones muy fructíferas con sectores sindicales amplios, con una representación muy grande que espera y ha manifestado en que está totalmente de acuerdo en que se pronuncien sobre una agenda con los temas que consideran más importantes y que estarán en discusión próximamente en el ámbito político, dándole prioridad a la *Ley de empleo público*, pero también abordando otros temas.

- **Reuniones bilaterales con el sector cooperativo, visita a Coopetarrazú**

Apunta que otros sectores se han acercado para establecer grupos de trabajo conjuntos sobre los temas de interés universitario y nacional, como es el sector cooperativo, el

cual quiere que discutan y lleven ante la opinión pública los aspectos sociales de la economía y el procedimiento que están siguiendo.

Informa que él, en conjunto con otras personas, está visitando los sectores productivos, que son socios de la Universidad de Costa Rica desde hace mucho tiempo; por ejemplo, estuvo la semana pasada en Coopetarrazú, con la cual tienen una cooperación muy productiva y fructífera y lo alegró ver los nuevos productos, que son el resultado de la cooperación con la Universidad.

Señala que a esta gira lo acompañó el decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, el Dr. Luis Felipe Aráuz y otras personas. De esa manera continuará visitando aquellas comunidades con las cuales tienen una relación muy cercana y que ha llevado a la creación de emprendimientos, al desarrollo de unidades productivas y de generación de empleo, pero en una perspectiva totalmente acorde con los principios universitarios.

- Visita a las Sedes Regionales del Caribe y de Guanacaste

Comparte que en la Sede Regional del Caribe estuvo reunido con los estudiantes y profesores de Marina Civil, y con estudiantes de Ingeniería Química.

Menciona que la situación con Ingeniería Química y Marina Civil es extraordinariamente compleja, pero ya que existen procesos legales, demandas en contra de la Universidad; prefiere no ahondar sobre Marina Civil.

Refiere que en el caso de Ingeniería Química a los estudiantes les quedó claro que no se trata del cierre de la carrera, sino de la suspensión de estudiantes de primer ingreso durante el año 2019.

Sobre Ingeniería Civil en la Sede Regional de Guanacaste, también tiene la fecha de visita, que es en abril, y sería una visita en la cual van a invitar a los miembros del gobierno local; harán una especie de cabildo abierto sobre Ingeniería y otros asuntos de esta Sede.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Reunión del Comité de Curaduría, próximas exhibiciones en *La Galería* del Consejo Universitario, informe sobre la visita al Recinto de Golfito, jornadas de Acción Social de la Sede Regional de Occidente (actividad en San Juanillo de Naranjo, Alajuela) y visita a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 4. Informes de las personas coordinadoras de comisión

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

El M.Sc. Carlos Méndez Soto relata que en la reunión de la Comisión analizaron la posibilidad de “recuperar” la

información financiera y presupuestaria que invierte la Universidad de Costa Rica en las regiones, en los diferentes territorios del país; esto, en contraste con lo que se invierte en Sedes Regionales.

Dice que están claros de cuánto es lo que se invierte en Sedes Regionales. Hay un programa denominado “Sedes Regionales”; no obstante, son conscientes de que hay una gran cantidad de unidades académicas que desarrollan sus actividades en las diferentes regiones del país, pero que no están correctamente visibilizadas en la información presupuestaria; por ejemplo, el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, que, por la naturaleza de sus actividades, toda la investigación y la acción social la desarrollan en las diferentes regiones.

Comenta que acordaron que generarían una carta de parte de la Comisión hacia la Rectoría, para iniciar un proceso (no será de corto plazo) que, tal vez, en el próximo ejercicio presupuestario o informe gerencial de la Administración, puedan quedar más evidenciados los aportes de todas las unidades ejecutoras, cuál es su proyección hacia las regiones y cuál es el valor económico de esa ejecución de actividades.

Menciona lo anterior, porque en una reunión con los señores diputados, una de las preguntas que les hicieron fue precisamente esa y entonces pidieron cuantificar esa proyección; la idea es iniciar el proceso para que se refleje en los estados financieros e informes y que, eventualmente, la Administración y el Consejo Universitario puedan proporcionar a la comunidad universitaria la información.

- Subcomisión de Estatuto Orgánico

El Ph.D. Guillermo Santana Barboza manifiesta que le complace mucho informar que ya iniciaron labores en una subcomisión, con dos representantes estudiantiles, para trabajar temas específicos que conciernen a reglamentación y acciones con el estudiantado.

Cree que eso viene a llenar un vacío, como lo había dicho anteriormente, porque no contaban con representación estudiantil dentro de la Comisión.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el orden del día para recibir al Dr. Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho, quien se referirá a la carrera de Derecho en la Sede Regional de Guanacaste. El Dr. Chirino será recibido luego de conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe*

en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (**Ver tabla en la página 5**).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe al Dr. Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho, quien se referirá a la carrera de Derecho en la Sede Regional de Guanacaste.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a continuación a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, y, posteriormente, al Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional de Occidente, y al Dr. Édgar Solano Muñoz, director de la Sede Regional de Guanacaste.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, quien se refiere a aspectos de la carrera de Derecho en la Sede Regional de Guanacaste.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario recibe al Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional de Occidente, y al Dr. Édgar Solano Muñoz, director de la Sede Regional de Guanacaste, quienes se refieren a la carrera de Derecho en la Sede Regional de Guanacaste.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6263 artículo 6
Jueves 14 de marzo de 2019

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Keilyn Rodríguez Sánchez Escuela de Antropología	Docente Asociado	Viena, Austria	Actividad: Del 27 al 30 de junio Itinerario: Del 22 de junio al 2 de julio Permiso: Del 22 de junio al 2 de julio Vacaciones: 24, 25 y 26 de junio	Aporte personal: Inscripción \$130,00	Pasaje aéreo \$1.239,00 Fondo Restringido N.º 1526: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$936,00 Total: \$2.175,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: XII Sesquianual Conferencia de la Sociedad de Antropología para las tierras bajas de Suramérica.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Society for the Anthropology of Lowland South America (SALSA-TIPITI).</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Presentará su trabajo “El amamantamiento hasta la pubertad y alomaterno como técnicas familiares para la cohesión intergeneracional étnica y ambiental entre los borucas y los cabécares”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta específica</i></p>					
Pedro Carazo Vargas Escuela de Educación Física y Deportes	Docente Asociado	Orlando, Estados Unidos	Actividad: Del 28 de mayo al 1º de junio Itinerario: Del 27 de mayo al 2 de junio Permiso: Del 27 de mayo al 2 de junio		Pasaje aéreo \$370,00 Inscripción \$329,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$900,00 Total: \$1.599,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: 2019 Annual Meeting ACSM, World Congress on Exercise is Medicine.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Colegio Americano de Medicina del Deporte.</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “The effects of plyometric or combined training on kicking time in teenager taekwondo athletes”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta específica</i></p>					

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 9 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES

Acuerdo firme de la sesión N.º 6274, artículo 6, del 2 de mayo de 2019

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) tramita en este momento la reforma integral al *Reglamento del servicio de transportes* (pase CR-P-09-003, del 20 de marzo de 2009).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria, en cumplimiento de su deber legal de advertencia, remitió a la Dirección del Consejo Universitario un oficio para que se analice el tema referido al uso discrecional de los vehículos institucionales. Asimismo, determinar la pertinencia de modificar la normativa universitaria que regula esta materia (OCU-R-018-A-2018, del 22 de febrero de 2019).
3. El Consejo Universitario conoció el oficio de la Oficina de Contraloría Universitaria y acordó trasladar el asunto referente al análisis de la actual normativa institucional sobre la asignación de vehículos de uso discrecional a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (sesión N.º 6260, artículo 1, del 5 de marzo de 2019).
4. La Dirección del Consejo Universitario remitió el asunto a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, para el respectivo análisis y dictamen (pase CU-6-2019, del 7 de marzo de 2019).
5. Los artículos 5 y 9 del *Reglamento del servicio de transportes* establecen:

ARTÍCULO 5. El Rector y el Director del Consejo Universitario tendrán derecho al uso discrecional del vehículo asignado al cumplimiento de sus funciones. En casos muy especiales el Rector podrá autorizar a funcionarios el uso de vehículos, por periodos definidos, para funciones propias de los cargos que desempeñan en la institución.

El uso discrecional de vehículos por parte de funcionarios de la Universidad, cualquiera que sea la razón que origine tal uso, no podrá ser considerado como salario en especie.

ARTÍCULO 9. Todos los vehículos adquiridos con fondos regulares o partidas específicas estarán regidos por las disposiciones del presente reglamento y deberán llevar un rótulo visible en los costados de la carrocería, en el cual se indique claramente el nombre de la Institución, excepto los de uso discrecional, según el Artículo 5 de este reglamento.

6. La *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*, Ley N.º 9078, del 4 de octubre de 2011, en relación con los vehículos de uso discrecional, dispone:

ARTÍCULO 238.- Uso discrecional y semidiscrecional

Los vehículos de uso discrecional son los asignados al presidente de la República, el presidente de la Asamblea Legislativa, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo de Elecciones, los vicepresidentes de la República, los ministros de Gobierno, los presidentes ejecutivos de las instituciones autónomas, el contralor general de la República, el procurador general de la República, el fiscal general de la República y el defensor de los habitantes. Estos vehículos no cuentan con restricciones en cuanto a combustible, horario de operación ni recorrido, características que asumirá, bajo su estricto criterio, el funcionario responsable de la unidad.

Estos vehículos pueden portar placas particulares y no tendrán marcas visibles que los distingan como vehículos oficiales (...).

Asimismo, sobre la rotulación de los vehículos, el artículo 236 de dicha ley, establece:

Los vehículos oficiales del Estado están sujetos a las limitaciones de esta ley.

Todos los vehículos del Estado, sus instituciones centralizadas y descentralizadas, y gobiernos locales deben llevar una placa especial que los identifique con el ministerio o la institución a la que pertenecen.

Asimismo, deberán rotularse con los respectivos distintivos institucionales, de conformidad con lo que se establezca reglamentariamente, a excepción de los vehículos de uso discrecional, semidiscrecional y los vehículos policiales.

7. La Oficina Jurídica, mediante el oficio N.º OJ-785-2018, del 22 de agosto de 2018, en relación con la autonomía y la aplicación de la *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*, Ley N.º 9078, señaló:

La Universidad de Costa Rica no califica dentro del traje orgánico trazado por el título VII de la Ley No. 9078. Ella es institución estatal, mas no es institución del Estado. La Universidad posee independencia para el trazado de su administración, gobierno y organización en la medida que no irrumpa ni extralimite las fronteras mínimas fijadas por normativa que incluso le sea ajena (ad extra) a su propia naturaleza. El hecho que la Universidad de Costa Rica sea por historia, o bien, por ubicarse en un contexto

jurídico afectado por el Derecho Público, haya optado por acogerse a ciertas pautas administrativas, en nada varía -ni afecta- su naturaleza jurídica.

8. La Contraloría General de la República¹ remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio N.º DFOE-DI-0480 (N.º 04278), del 27 de marzo de 2019, en el cual se dispone:

1. *Ejecutar las acciones efectivas y necesarias que correspondan ante las instancias competentes de la Universidad de Costa Rica, para que se lleve a cabo la rotulación del vehículo placa 299-868 citado en el oficio OJ-785-2018 de la Dirección Jurídica de esa institución y cualesquier(sic) otro vehículo que se encuentre sin rotulación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley N.º 9078 y del artículo 8º inciso d) de la Ley General de Control Interno que establece la obligación ejecutar acciones para cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. Para el cumplimiento de esta orden la Rectoría de la Universidad de Costa Rica deberá certificar en un plazo no mayor de quince días, contados a partir de la notificación de este oficio, acreditando que se llevó a cabo la rotulación de los vehículos denunciados.*
 2. *Realizar las acciones que correspondan ante las instancias competentes de la Universidad de Costa Rica, para ajustar la normativa interna que regula el uso de los vehículos de la Universidad de Costa Rica, a las previstas en el Título VII "Regulación del uso de los vehículos del Estado Costarricense" contenidas en la Ley Nro. 9078. Para el cumplimiento de esta orden la Rectoría deberá remitir una certificación en un plazo no mayor de tres meses, contado a partir de la notificación de este oficio, acreditando los ajustes realizados para estos efectos.*
9. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6268, artículo 2, del 2 de abril de 2019, analizó el oficio DFOE-DI-0480 (N.º 04278), remitido por la Contraloría General de la República, y acordó: *Solicitarle a la Rectoría que rotule al vehículo 299-868 y cualquier otro que se encuentre sin rotulación.*
10. No ha sido costumbre en la Universidad de Costa Rica hacer uso discrecional de los vehículos, en razón de que ello no se ajusta a la tradición y práctica institucionales. En este sentido, aunque la norma universitaria que regula esta materia lo permite, las autoridades

superiores no hacen un uso de los vehículos de forma discrecional, ya que no se cumplen las características que establece el artículo 238 de la *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*², para su uso.

11. El Consejo Universitario estima pertinente acoger la propuesta presentada por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para modificar los artículos 5 y 9 del *Reglamento del servicio de transportes* y eliminar lo relativo al uso discrecional de vehículos, ya que permitirá ajustar dicha normativa al quehacer y uso real de los vehículos en la Institución.
12. La autonomía otorgada constitucionalmente a la Universidad le permite conjugar las leyes de la República en el ámbito universitario y la aplicación específica de esas normas frente a dicho precepto constitucional. En el caso en estudio, se estima que, en el ejercicio de esta autonomía, es procedente la regulación de esta materia en la normativa específica. De esta manera se atienden las inquietudes señaladas por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DI-0480 (N.º 04278), del 27 de marzo de 2019, y la recomendación remitida por la Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-018-A-2018, del 22 de febrero de 2019.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 5 y 9 del *Reglamento del servicio de transportes*, tal como aparece a continuación: (Véase texto en la página siguiente).

ACUERDO FIRME.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

2. Estos vehículos no cuentan con restricciones en cuanto a combustible, horario de operación ni recorrido, características que asumirá, bajo su estricto criterio, el funcionario responsable de la unidad.

1. DFOE-DI-0694, del 23 de mayo de 2018.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 5. El Rector y el Director del Consejo Universitario tendrán derecho al uso discrecional del vehículo asignado al cumplimiento de sus funciones. En casos muy especiales el Rector podrá autorizar a funcionarios el uso de vehículos, por períodos definidos, para funciones propias de los cargos que desempeñan en la institución.</p> <p>El uso discrecional de vehículos por parte de funcionarios de la Universidad, cualquiera que sea la razón que origine tal uso, no podrá ser considerado como salario en especie.</p>	<p>Eliminado.</p>
<p>ARTÍCULO 9. Todos los vehículos adquiridos con fondos regulares o partidas específicas estarán regidos por las disposiciones del presente reglamento y deberán llevar un rótulo visible en los costados de la carrocería, en el cual se indique claramente el nombre de la Institución, excepto los de uso discrecional, según el Artículo 5 de este reglamento.</p>	<p>ARTÍCULO 9. Todos los vehículos adquiridos con fondos regulares o partidas específicas estarán regidos por las disposiciones del presente reglamento y deberán llevar un rótulo visible en los costados de la carrocería, en el cual se indique claramente el nombre de la Institución, excepto los de uso discrecional, según el Artículo 5 de este reglamento.</p>

RESOLUCIÓN R-121-2019

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve. Yo, Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante oficios EBCI-256-2019 y EBCI-328-2019, la Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI), solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para la actividad titulada “Liberación de libros de autores nacionales”.

SEGUNDO: Que esta iniciativa se enmarca dentro de la Campaña de Lectura “Leer lo nuestro, leer lo que producimos” y se realizará el 15 de mayo de 2019 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica.

TERCERO: Que este año se lleva a cabo la IV edición de la liberación de libros de autores nacionales, actividad dirigida al público en general.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que desde su primera edición han participado más de 240 estudiantes de la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información, efectuando actividades que se enmarcan dentro de la docencia y la acción social. Este tipo de iniciativas, resalta actitudes muy positivas de los estudiantes, además realizan investigación-acción y sobre todo se valoriza el papel del libro impreso y la importancia de la biblioteca en este contexto.

SEGUNDO: Que para la IV edición, la meta de libros a liberar entre los estudiantes del BI-3002 es de 1200, la cual se podría incrementar gracias a la colaboración de otros cursos, del TCU, la Editorial de la UCR y lo donado por personas externas.

TERCERO: Que al circular estos materiales por todo el campus universitario, la actividad espera generar un impacto positivo al despertar el gusto por la lectura y fomentar el desarrollo e intercambio de experiencias desde la EBCI hacia otras poblaciones y lugares.

CUARTO: Que los objetivos que motivan esta actividad son:

1. Fomentar acciones que favorezcan el desarrollo del hábito lector en las personas.

2. Desarrollar un sentimiento solidario y de equidad, ayudando a que la mayoría de personas puedan acceder a libros “liberados” por sus anteriores dueños, de manera gratuita.
3. Desarrollar actividades de Acción Social que promuevan el uso y acceso a literatura de forma gratuita.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:
RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional la actividad titulada “Liberación de libros de autores nacionales”, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-123-2019

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día treinta de abril del año dos mil diecinueve. Yo, Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Dr. Lochi Yu Lo, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, mediante oficio EIE-337-2019, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para la sexta edición del “Latín America High Performance Computing Conference (CARLA) 2019”.

SEGUNDO: Que esta actividad es organizada por el Centro Nacional de Alta Tecnología, la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal de Educación a Distancia y la Universidad Técnica Nacional y se llevará a cabo del 23 al 27 de setiembre de 2019, en la Sede del Atlántico de la Universidad de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la conferencia científica CARLA 2019, es un evento de alta relevancia e impacto a nivel regional latinoamericano, cuya organización, por sus características, ofrece beneficios de diversa índole a la institución, como:

- Instrumento que facilita la publicación de resultados de investigación en un evento de alto nivel científico (auspiciado por Springer) por parte de investigadores nacionales, de forma cómoda y económica.
- Mantiene un contacto directo de los investigadores nacionales con las tendencias más actuales en la investigación a nivel internacional, en la diversidad de temas contemplados en la conferencia.
- Fomenta el contacto entre investigadores y grupos, propiciando y facilitando la participación de grupos costarricenses en proyectos y convocatorias internacionales.
- Provee a los investigadores noveles de una magnífica oportunidad para enriquecer su formación como investigadores.
- Profundiza la realización de acciones de alto nivel por parte de equipos que incluyen a las cinco universidades públicas de Costa Rica.
- Potencia el tejido investigador nacional y abre nuevas perspectivas y posibilidades en la investigación nacional, debido a la inclusión de una sesión especial dedicada a investigación multidisciplinar relativa a información y procesamiento bioinspirados (BIP 2019).

SEGUNDO: Que la actividad contará con los siguientes componentes:

- Charlas plenarias (keynote) sobre temas disruptivos en computación avanzada y sus aplicaciones de carácter transdisciplinar.
- Charlas invitadas sobre temas relacionados con computación avanzada y sus aplicaciones de carácter transdisciplinar.
- Sesiones temáticas con presentación de artículos en dos líneas (tracks): procesamiento bioinspirado y computación de alto rendimiento.
- Sesión de posters con trabajos en progreso o resultados de proyectos. Tutoriales sobre herramientas de computación avanzada o aplicaciones.
- Workshops sobre temáticas específicas.

TERCERO: Que de forma paralela a la conferencia general, se realizará una sesión especial dedicada a aproximaciones ingenieriles a la información y el procesamiento bioinspirados, denominada BIP 2019, que además de un eje temático dedicado a la investigación multidisciplinar combinando la ingeniería y las ciencias naturales en general, habrá un conjunto de ejes temáticos

específicos dedicados a: tecnologías de información para conservación de la biodiversidad, aplicaciones de aprendizaje automático en astronomía y astrofísica, y aplicaciones de aprendizaje automático en nanotecnología.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Apoyar esta iniciativa, debido a la relevancia para el país de los temas a tratar, por lo que se declara de interés institucional la sexta edición del "Latín America High Performance Computing Conference (CARLA) 2019", para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Ingeniería Eléctrica y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-414-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **10 de abril de 2019**.

En este proceso se eligió al Dr. Mauricio López Ruiz, como subdirector de la Escuela de Sociología, por el período del **12 de mayo de 2019 al 11 de mayo de 2021**.

TEU-415-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **10 de abril de 2019**.

En este proceso se eligió al Dr. Roberto Urcuyo Solórzano, como representante docente de la Escuela de Química, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **24 de abril de 2019 al 6 de setiembre de 2020, resto del periodo**.

TEU-432-2019

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **24 de abril de 2019**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Eithel Montiel Ortega y Lic. Carlos Paz Barahona, como representantes docentes de la Escuela de Administración Educativa, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el **28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2021**.

M. L. Virginia Borloz Soto
Presidenta

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.